



Municipalidad de
Yerba Buena

Encarnán

YERBA BUENA,

05 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

283

VISTO: La Licitación Pública N° 12/2017, recaída en el Expte. N° 1.082-M17(I)-M-17, cuyo procedimiento de llamado a Licitación fue efectuado conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, su Decreto modificatorio y del Decreto N° 984/16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales para la construcción de 126 Soluciones Habitacionales en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", con un Presupuesto Oficial de \$ 393.575,48 (trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y cinco con cuarenta y ocho centavos);

Que obra el Acta de Apertura (fs. 32/36), en la que se consigna que se presentaron tres (3) firmas oferentes: "ZERAMIKO", "EMI S.R.L." y "CORRALON DELPERO S.R.L.", las que cotizan lo solicitado en: \$ 392.550,06, \$ 348.243 y \$ 379.239,91 respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 37/109 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 110/112 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: "2- Rechazar las propuestas de la firma ZERAMIKO DE MARIA ROSA DEL VALLE OLAZ DE CABRERA por falta de cumplimiento del Artículo N° 8 inciso a) "Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales otorgados por la Dirección General de Rentas de la Provincia. 3- La firma EMI S.R.L. presentó nota con fecha 20/04/2017 (recepción en la Oficina de Compras) solicitando prórroga de 5 (cinco) días hábiles para dar cumplimiento del Artículo N° 8 inciso a). 4- La firma EMI S.R.L. cumplimentó con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones el día 21/04/2017. 5- la firma CORRALON DELPERO S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 18/04/2017..."; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las firmas oferentes, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (14/02/2017) y la apertura de sobres (18/04/2017)- aconseja la adjudicación total de la referida Licitación Pública a la Firma "EMI S.R.L." por el importe total de \$ 348.243.-, conforme detalle que realiza a fs. 112;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 113/113 vta. dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y la Jefatura de Compras, pues la opinión de las mismas se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 119 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "ZERAMIKO" de María Rosa del Valle Olaz de Cabrera, por las razones expuestas en el Considerando que antecede.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

/// ...

DECRETO: **283**

05 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 12/2017 a la Firma "EMI S.R.L.", con domicilio legal en Av. Roca N° 336 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación, por el importe total de \$ 348.243.- (pesos trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres), de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Importe
49	INODORO ANDINA CORTO - MARCA FERRUM.-	\$ 41.307,00
49	BIDET ANDINA 3 AGUJEROS - MARCA FERRUM.-	\$ 41.356,00
49	LAVATORIO ANDINA 3 AGUJEROS - MARCA FERRUM.-	\$ 27.146,00
49	GRIFERIA LAVATORIO - MARCA PIAZZA.-	\$ 27.783,00
49	GRIFERIA BIDET - MARCA PIAZZA.-	\$ 33.369,00
49	GRIFERIA DUCHA CON TRANSFERENCIA - MARCA PIAZZA	\$ 41.797,00
980 MTS. ²	DE CERAMICO 35X35 BEIGE Y/O GRIS - MARCA LOURDES.-	\$ 85.260,00
49	DEPOSITO ANDINA DE COLGAR - MARCA FERRUM.-	\$ 50.225,00
	TOTAL	\$ 348.243,00

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la parte interesada, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA